
CAPITULO VI**PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE ROTURAS Y
CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	VI-1
2.	<i>CONDICIONES GENERALES</i>	VI-3
2.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	VI-3
2.2	SEÑALIZACIÓN DE FAENAS	VI-4
2.3	ENSAYES DE CONTROL	VI-5
2.4	CORTES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES	VI-5
2.5	RELLENOS	VI-6
2.6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VI-7
2.7	TUNELERA	VI-7
2.8	CRACKING	VI-8
2.9	MODIFICACIÓN ALTURA ANILLO CÁMARA DE INSPECCIÓN	VI-8
2.10	ESPEORES MÍNIMOS DE CALZADA	VI-8
3.	<i>SOLICITUD DE PERMISOS DE ROTURA</i>	VI-9
4.	<i>INSPECCIÓN DE OBRAS</i>	VI-11
5.	<i>RECEPCIÓN PROVISORIA</i>	VI-11
6.	<i>RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS</i>	VI-12
	<i>ANEXOS</i>	VI-13

CAPITULO VI PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**1. INTRODUCCIÓN**

El presente instructivo define las etapas y procedimientos que deben ser desarrollados para solicitar permisos de rotura y certificados de reposición de pavimentos, incluyendo las especificaciones técnicas que rigen estas obras, inspección y finalmente la recepción de ellas. La Unidad de Permisos de Rotura y Reposición de Pavimentos (URRP) dependiente de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales lleva a cabo el control de todos estos procesos.

La URRP se encuentra ubicada en calle Serrano N° 45, 1° Piso, Fono fax 7820834 y su horario de atención es de 09:00 a 16:00 horas.

La cobertura de la URRP abarca geográficamente toda la Región Metropolitana, excluido el perímetro central de área de dominio de la Ilustre Municipalidad de Santiago y aquellas vías de conexión interurbana, declaradas camino público por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), que son de su responsabilidad, salvo las aceras y soleras de estas vías que son de responsabilidad de nuestro Servicio.

El Decreto N° 411/48, define Rotura y Reposición de la siguiente forma:

“Se entiende por reposición de pavimentos, todo trabajo que sea necesario ejecutar para restablecer las superficies pavimentadas, que han debido destruirse por necesidades particulares, empresas, compañías u oficinas de servicios públicos *y que se debieron a instalaciones subterráneas, colocación de postaciones, andamios, etc.*, y los pavimentos deberán quedar en las mismas condiciones de eficiencia para el tránsito que tenían antes de hacerse las roturas”.

En otros de sus articulados indica que la reposición de los pavimentos se hará bajo la inspección de la Dirección (SERVIU Regional) y ajustándose a las normas de carácter técnico que ésta tenga vigentes. Las Empresas, Compañías o Servicios Públicos, deberán informar a la Dirección (SERVIU Regional) sobre el comienzo y término de los trabajos de reposición.

Por otra parte la Ley de Pavimentación Comunal N° 8946, dictamina en su parte medular:

“La Dirección General de Pavimentación (hoy SERVIU Regional) deberá supervigilar todo lo relacionado con la apertura y reposición de pavimentos”.

Las funciones inherentes a la URRP se establecen en la Orden de Servicio N° 2721 de fecha 1 de julio de 2004, y son las siguientes:

- a) Revisar los proyectos de roturas y reposición de pavimentos presentados por las Empresas de Servicios Públicos y/o particulares, emitiendo la documentación requerida para el pago de derechos de inspección y la obtención de los documentos de garantía requeridos y, además, emitir los permisos de rotura correspondientes, una vez ingresados los comprobantes de pago de derechos de inspección y los documentos de garantía.
- b) Inspeccionar y recepcionar las obras de rotura y reposición de pavimentos correspondientes a los permisos otorgados, emitiendo los certificados respectivos.
 - b.1 En relación a las obras de roturas y reposición de pavimentos, velará porque los plazos otorgados para su ejecución se cumplan y ordenará en caso contrario el cobro de la Boleta de Garantía que caucionará entre otros aspectos el cumplimiento del plazo otorgado.
 - b.2 Registrará el monto de las boletas de garantía que por este concepto ingresan al Servicio procederá preparar los antecedentes técnicos necesarios para proceder a construir estas obras, de acuerdo al D.S. N° 236.
- c) Mantener archivo físico de la documentación de respaldo de los permisos otorgados, operar y mantener al día el sistema de control de permisos de roturas y reposición de pavimentos (SISCORR), emitiendo informes periódicos de solicitudes de permisos, permisos emitidos, recepciones realizadas y boletas en estudio, cobradas y devueltas.
 - c.1 Velará permanentemente porque en los proyectos de obras de rotura y reposición de Pavimentos se aplique cotidianamente el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias.
- d) Establecer especificaciones Técnicas que deben satisfacer las obras de roturas y reposición de pavimentos de calzadas y aceras presentadas a este Servicio.
- e) Operar y mantener al día el sistema de registro y control de instrumentos de Garantía.
- f) Velar por el adecuado y permanente uso del “Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias” de SERVIU Metropolitano.

La URRP desarrolla sus funciones en las roturas y reposiciones correspondientes a aceras o veredones de tierra, cruces de calzada específicos y

aislados cuya área sea menor o igual a 20 m² o bien empalmes individuales domiciliarios. En todos los casos se debe adjuntar croquis o plano descriptivo según corresponda el trazado, incluyendo además una breve explicación acerca del tipo de faena a realizar, su localización y metodología de trabajo.

Los montos de las garantías que caucionan la buena ejecución y mantención de las obras serán los estipulados en el D.S. N° 411.

Las Obras pueden ser de dos tipos: **Programadas o de Emergencia**, la calificación de estas le corresponde a la URRP de acuerdo a los antecedentes entregados.

Las obras programadas se caracterizan por estar sometidas a inspección desde el inicio de los trabajos hasta la recepción y deben garantizarse por **dos años**. Las obras de emergencia por su parte tienen solamente recepción por parte de este servicio y deben garantizarse mediante una boleta de garantía por un periodo de **tres años**. Todas las obras deben cumplir con una tasa mínima de ensayos.

Además, todos los trabajos de rotura y reposición de pavimentos se ejecutarán teniendo previamente el permiso respectivo, extendido por la Unidad Permisos de Rotura y Reposición de Pavimentos. Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales de Pavimentación de asfalto y de hormigón de cemento vibrado según corresponda (ver Capítulo II de este Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias con las salvedades que se detallan en el punto 2.5 del presente Capítulo). Estas obras deberán ser ejecutadas por los Contratistas con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU en la especialidad de Obras Viales (**Registro B1**) y/o Obras Menores de Pavimentación y Conservación (**Registro C3P**).

El objetivo final es lograr que los pavimentos queden como mínimo en las mismas condiciones que se encontraban antes de la intervención. Para la reposición se deberá considerar un nuevo diseño de pavimento que corresponderá al tipo de vía que corresponda según el PRMS, aumentado el paquete estructural completo en un 40 %.

2. CONDICIONES GENERALES

Los Contratistas deberán regirse por los criterios de rotura y reposición de la Página Web www.serviu.cl/13/pavimentación, menú “Normativas y Manuales”, módulo “Rotura y Reposición de Pavimentos”, además se atenderán a las siguientes condiciones generales para la ejecución de sus obras.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La vigencia del Permiso de Rotura y Reposición es determinada por este Servicio considerando factores importantes como el volumen de obras, ubicación, tipo de pavimento a romper, objetivo de la rotura, entre otros. Este plazo varia generalmente entre 15 y 30 días e incluye la ejecución de las obras detalladas en el permiso y todos los procedimientos necesario para su recepción.

2.2 SEÑALIZACIÓN DE FAENAS

Será obligación del Contratista ubicar en un lugar visible de la obra, letreros de 1.00 m alto x 0.80 m. (ancho) con fondo amarillo y letras negras destacadas en que se indique lo siguiente:

- . Nombre de la Empresa Mandante
- . Nombre de la Empresa Contratista
- . Tipo de vía
- . Tramo que comprende la obra
- . Fecha de inicio y término de la obra

Además, el letrero llevará el logo del gobierno y SERVIU y contendrá la siguiente leyenda, que irá por sobre la leyenda anterior y con un tamaño de letra destacado (ver letrero Anexo 4):

“Fiscalización Reposición de Pavimentos”

Las áreas de trabajo deberán estar completamente cerradas. El uso de las cintas plásticas de señalización en la zona de trabajos, no libera al contratista de la responsabilidad de colocar un letrero portátil con señalizaciones adecuadas, que indique por ejemplo: “desvío de tránsito”. Los trabajos de Rotura y Reposición deberán tener un mínimo de 2 señales luminosas tipo DORMAN los que se mantendrán activas permanentemente (día, noche y durante los fines de semana y festivos), mientras se ejecuten los trabajos.

Los desvíos de la circulación vehicular y peatonal deberán ser expresamente señalizados, debiendo para ello observar y cumplir todas las normas de seguridad vigentes.

Incluido o adjunto al plano de obras el Contratista deberá presentarse una propuesta para controlar o minimizar los problemas ocasionados por la ejecución de ellas.

Cualquier accidente que sea ocasionado por la falta de atención, omisión o incumplimiento de lo expuesto anteriormente será exclusiva responsabilidad del Contratista.

2.3 ENSAYES DE CONTROL

El I.T.O. exigirá al contratista los ensayos de control realizados por un laboratorio, con inscripción vigente en el registro del MINVU, con cargo al Contratista.

En los anexos N° 1 y N° 2 se detallan las cartillas con los ensayos mínimos que se deben exigir según se trate de vías en hormigón cemento vibrado o asfalto.

Para obras en veredas y veredones en tierra se deberá entregar como mínimo un ensayo de compactación de los rellenos cada 15 m² y mínimo uno por capa.

2.4 CORTES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES

La dimensión mínima (ancho) en cortes transversales de la calzada son: 2,0 m en cualquier superficie (hormigón cemento vibrado, asfalto, adoquines, tierra, etc). Para los paños de hormigón esta dimensión es válida sólo si el paño a intervenir se encuentra en perfectas condiciones, en caso contrario se deberá reponer el paño completo. Además la longitud restante de la intervención debe ser como mínimo 2 m, medidos desde la junta transversal hasta la reposición.

Todos los cortes deberán ejecutarse con sierra mecánica la que debe penetrar todo el espesor de la losa de hormigón o de la carpeta asfáltica según sea el caso.

Los cortes en todas las superficies a intervenir deben realizarse en sentido perpendicular o paralelo al eje de la calzada o línea de solera (veredas, veredones en tierra, etc), nunca en sentido oblicuo.

Con respecto a los cortes longitudinales cualquiera sea su dimensión derivará en reposición de paños completos de hormigón o de media calzada en el caso de calles de asfalto (para pasajes de 3 a 4 m de ancho se debe rehacer la calzada completa) y en ambos casos, se deberá contemplar el retiro y reposición de las soleras. Esto es válido para intervenciones menores de 20,0 m² de pavimentos; para aquellos casos en que se exceda esta dimensión se deberá presentar un proyecto de rotura y reposición de pavimentos en el Departamento Proyectos de Pavimentación del SERVIU Metropolitano y su inspección se realizará por el Departamento Obras de Pavimentación de este Servicio.

En aquellas reposiciones de cruces de calzada donde existan dos o más capas de pavimento, se acepta el siguiente criterio:

En caso de pavimento de hormigón con recarpeteo asfáltico, se deberá reponer en hormigón hasta la rasante del asfalto.

Cuando exista pavimento de adocreto o de adoquín piedra, éste se deberá

reponer con pavimento de Hormigón.

Nunca se deberá reponer en asfalto entre losas de pavimento de Hormigón.

Cualquiera sea la longitud de rotura en aceras, el contratista deberá tramitar la solicitud de permiso de rotura en la URRP, considerando la rotura del paño completo en caso de veredas de hormigón. Para veredones en tierra, baldosas y otros elementos de dimensiones menores, la dimensión mínima será de 1 m de ancho x 1 m de largo.

Al realizar una intervención, se deberá tener presente que las áreas adyacentes a las obras, deberán quedar como mínimo con el estándar previo a la ejecución de los trabajos, lo cual será verificado mediante la entrega de fotografías de la zona antes de iniciar las obras.

En cuellos de intersecciones de calles, deberá demolerse hasta la línea de solera.

En todas las láminas se incluirán los cortes tipo, que correspondan a cada caso.

En los proyectos que comprometan la zona de cuellos de calles, se verificará el escurrimiento de las aguas lluvias y en casos necesarios se deberá considerar en la etapa de reposición el mejoramiento de dicha situación.

Cuando la excavación tenga una distancia menor a 0,50 m del borde de solera, se anexará la metodología de excavación y dependiendo del tipo de terreno se deberá considerar el uso de entibaciones.

2.5 RELLENOS

Ver Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias capítulo relacionado con obras de colectores de aguas lluvias. (Cap II.E), con la salvedad que la compactación será de mínimo 95% la DMCS para todas las capas y superficies.

2.5.1 RELLENO ESTRUCTURAL AUTONIVELANTE (OPCIONAL)

Se ha autorizado ejecutar obras utilizando como relleno un hormigón autonivelante del tipo RDC 2, preparado en Planta hormigonera y suministrado en obra mediante camiones mezcladores. Para ello se deberá seguir el siguiente procedimiento:

CORTE DEL PAVIMENTO. El ancho mínimo del corte deberá ser de 50 cm, perfectamente perpendicular al eje de la calzada, la hoja de corte deberá traspasar todo el espesor del pavimento, sea este hcv o asfalto. En el caso de pavimentos de hcv uno de los bordes de la rotura deberá ser coincidente con la junta transversal.

DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO. A continuación se demolerá el pavimento entre los cortes, utilizando para ello rompedora de pavimento que asegure no dañar el pavimento que se conserva. A continuación se extraerá la base y el suelo hasta la profundidad necesaria para la instalación o reparación de las tuberías.

RELLENO ESTRUCTURAL. Se rellenará la zanja con relleno autonivelante del tipo RDC 2 previamente definido. El relleno deberá garantizar una resistencia de 3kg/cm^2 a los 28 días, para lo cual se entregará un ensaye de laboratorio junto a la solicitud de recepción de las obras.

PAVIMENTO. El relleno llegará hasta el nivel superior de la capa no aglomerada (base), el saldo se rellenará con asfalto en frío predosificado tipo permapasta en el caso de pavimentos asfálticos y con hormigón H_r46 cuidando de inducir juntas de dilatación mediante cortes con sierra coincidentes con las juntas existentes en los paños longitudinales.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corresponden a las definidas en el Capítulo II de este Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias, salvo el caso del ensaye Proctor que deberá considerar como mínimo un 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S.) en todas las capas.

En cuanto a la extracción de testigos para determinar la resistencia a la comprensión, se aceptarán testigos ensayados a los 7 días y extrapolados por la fórmula de Ross a los 28 días y de ahí la resistencia característica a la flexotracción.

Se excluyen los ítems de tolerancias y multas.

La altura mínima desde la clave de los ductos hasta la rasante debe ser de al menos 1,20 m en calzadas y de 0,60 m en veredas y veredones. En caso de requerirse disminuir esta distancia, se deberá colocar refuerzo de Hormigón simple si la altura es mayor a 0,6 m y de Hormigón Armado si es menor a 0,60 m.

2.7 TUNELERA

En relación a intervenciones ejecutadas en calzada mediante el uso de tuneleras, este Servicio las aceptará sólo si se cumplen las siguientes características:

- Pavimentos de HCV libres de grietas y fisuras (excelente estado) con espesor mayor a 16 cm.
- Diámetro máximo de la tubería conductora 50 mm.

- Profundidad del atraveso mínima 1,20 m.
- Velocidad de operación de la máquina no superior a 4,5 m/h.

Si el suelo es muy blando o está con alto nivel de humedad no se realizará el trabajo con tunelera, sino a zanja abierta.

Cuando se requiera la utilización de esta metodología será obligatoria la presencia del inspector en obra para otorgar su conformidad sobre las roturas realizadas.

Previo al trabajo con la tunelera la empresa constructora deberá realizar un catastro de las instalaciones de servicios existentes en el área de trabajo, a objeto de evitar encuentros y/o intercepciones con canalizaciones de otros servicios, sin perjuicio de lo anterior, será considerada responsabilidad de la empresa constructora y su mandante los daños que se produzcan a otras canalizaciones de servicios.

Para efectos del Permiso de Rotura y Reposición de Pavimentos (cálculo de garantías y derechos de inspección), se considerará el atraveso de la calzada realizado en zanja abierta, con las dimensiones mínimas permitidas(Ver punto 2.4).

2.8 CRACKING

En relación a intervenciones realizadas a través del método Cracking, este Servicio en uso de sus atribuciones legales no acepta su utilización.

2.9 MODIFICACIÓN ALTURA ANILLO CÁMARA DE INSPECCIÓN

En aquellos casos que se requiera subir cámaras por encontrarse bajo la rasante de calzada se deberá ejecutar un dado de hormigón de 0,25 m de espesor y longitud igual al diámetro del anillo más 0,20 m a cada lado.

2.10 ESPESORES MÍNIMOS DE CALZADA

El diseño de los espesores corresponde al tipo de vía según el PRMS aumentando el paquete estructural completo en un 40 %.

Los valores mínimos se detallan en las tablas siguientes:

Tabla N°1

Espesores mínimos calzadas de HCV

	Pasaje ≤ 50.000 EE	Local ≤ 200.000 EE	Servicio ≤ 1x10 ⁶ EE	Colectoras ≤ 3x10 ⁶ EE	Troncales ≤ 10x10 ⁶ EE	Metropolitanas ≤ 20x10 ⁶ EE
Espesor losa (cm)	17	18	21	25	31	34
Espesor base (cm)	21	21	21	28	28	28

Hormigón Resistencia media a la flexotracción de 50 Kg/cm² a los 28 días
Base CBR > 60%.

Tabla N°2Espesores mínimos calzadas de Asfalto

	Pasaje ≤ 50.000 EE	Local ≤ 200.000 EE	Servicio ≤ 1x10 ⁶ EE	Colectoras ≤ 3x10 ⁶ EE	Troncales ≤ 10x10 ⁶ EE	Metropolitanas ≤ 20x10 ⁶ EE
Espesor carpeta (cm)	6	6	7	10	11	11
Espesor binder (cm)	-	-	7	10	11	11
Espesor Base (cm)	21	21	21	21	28	35
Espesor Sub-base (cm)	28	28	35	28	28	35

Base CBR ≥ 100 %

Sub-Base 30% ≤ CBR ≤ 50%

Nota: La Tablas N°1 y N°2 son válidas si el CBR del suelo natural es ≥ 8%, en caso contrario justificar su espesor en Memoria de Cálculo.

En los trabajos efectuados con asfalto y HCV se exigirán los ensayos consultados en las cartillas respectivas mencionadas en los anexos 1 y 2.

3. SOLICITUD DE PERMISOS DE ROTURA

El Permiso de Rotura y Reposición de Pavimento debe ser solicitado y tramitado por un Contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas en las

Categorías B1 y/o C3P. Para lo cual deberá presentar un plano de los trabajos (Ver anexo 6) y su proposición de Señalización.

Una vez aprobado el plano y la señalización de la obra y previo a otorgar el Permiso se deben cancelar los derechos de inspección que equivalen al 2,5 % del valor del presupuesto oficial de la obra calculado con los precios unitarios del Anexo 3 y entregar una garantía por la Buena Ejecución o Mantenimiento de las Obras según corresponda, los valores de los documentos de garantía (DG), corresponden a los estipulado en el DS 411/48.

En caso de tratarse de obras de emergencia, las que son debidamente calificadas por la URRP, no se exige DG por la buena ejecución de las obras, sino directamente un DG por la buena mantención de ellas la que corresponde al 10 % de presupuesto oficial, la que tendrá una vigencia de tres años contando desde la fecha de recepción de las obras por este Servicio. El plazo máximo para regularizar este tipo de obra es 24 hrs a partir de su ejecución (DS 411/48).

Es obligatorio mantener permanentemente en el lugar de ejecución de las obras y durante todo el desarrollo de éstas, el correspondiente "Permiso de Rotura". Además De el letrero de obras especificado en el punto 2.1. El incumplimiento de esta disposición dará motivo a denuncias y posterior eliminación del Registro Nacional de Contratistas respectivo, lo que será calificado por el Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, con consulta a la Dirección del Servicio.

Si en el plazo del vigencia del Permiso de Rotura, no se hubiese terminado el trabajo, se podrá solicitar al SERVIU la prórroga del permiso, indicando los motivos que la originan, si el Servicio accede a otorgarla, se deberá cancelar el 10% del Presupuesto Oficial de las obras por concepto de prórrogas, de caso contrario, el SERVIU está facultado para realizar el cobro de la garantía, por el no cumplimiento de la correcta ejecución de la obra y con cargo a esta garantía se procederá a regularizar la obra y su recepción.

En caso de requerir una segunda prórroga, el SERVIU se reserva la facultad de otorgarla o rechazarla, en cuyo caso se procederá al cobro del DG y el contratista deberá reiniciar el proceso de obtención de permiso.

En caso que la vigencia del permiso haya caducado y la empresa constructora no hubiese ingresado la documentación para la recepción provisoria o solicitado la prórroga del permiso (siempre que se encuentre dentro del período de validez del DG) el Servicio podrá hacer efectivo el DG y con estos fondos regularizar el término de las obras y su recepción.

4. INSPECCIÓN DE OBRAS

Obtenido el Permiso y previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá comunicarse con el Inspector de Obras, cuyo nombre y teléfono se establecen al pie del Permiso de Rotura y Reposición de Pavimentos.

El contratista programará las obras con el ITO a fin de realizar las visitas a terreno y comenzar el proceso de Inspección, manteniendo comunicaciones a través del Libro de Obra.

5. RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez aceptadas las obras el ITO, el contratista solicitará recepción de obra a través del Formulario 1A URRP (Anexo VI) adjuntando los documentos que en él se detallan.

El formulario y todos sus antecedentes deben ser presentados en carpetas de colores según "Código Internacional de Colores para Redes Subterráneas", según Tabla N°3 y entregados en la secretaría de la URRP.

Tabla N°3

Amarillo	Gas/Petróleo
Azul	Agua Potable
Café	Canales y Aguas Lluvias
Naranja	Fibra Óptica/Telefonía/TV Cable
Rojo	Redes Eléctricas
Verde	Aguas Servidas

El jefe de la URRP asignará una Comisión Receptora de Obras que certifique y evalúe las obras ejecutadas por el contratista. Las obras serán calificadas según DS 127. (Anexo 9)

Inmediatamente después de efectuada la recepción el contratista solicitará la nueva orden de garantía que cauciona la buena mantención de las obras (10% del presupuesto de oficial) y devuelve la garantía por buena ejecución, este procedimiento es válido para las obras programadas. En las obras de emergencia sólo se efectuará recepción sin cambio de boleta, pues estas obras ingresan con la boleta de buena mantención desde su regularización en el servicio.

Una vez cumplido el procedimiento detallado anteriormente se procede a emitir el certificado de recepción provisoria de las obras, dando por finalizado el proceso de recepción.

6. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

Transcurrido el periodo de garantía y treinta días previos al vencimiento del DG (2 o 3 años) el Contratista debe visitar y constatar el buen estado de las obras para solicitar su Recepción Definitiva (Formulario 1B URRP, Anexo VI) adjuntando los antecedentes que en el formulario se detallan. El ITO procederá a la revisión de las obras y recomendará la devolución de la garantía si procede. Si la obra presenta desperfectos el SERVIU está facultado para realizar el cobro del DG y regularizar las observaciones encontradas.

ANEXOS

<i>ANEXO Nº 1</i>	<i>Ensayes Asfalto</i>
<i>ANEXO Nº 2</i>	<i>Ensayes h.c.v.</i>
<i>ANEXO Nº 3</i>	<i>Precios Unitarios</i>
<i>ANEXO Nº 4</i>	<i>Letrero</i>
<i>ANEXO Nº 5</i>	<i>Pasos a seguir para la obtención de un Permiso de Rotura y Reposición.</i>
<i>ANEXO Nº 6</i>	<i>Croquis Tipo</i>
<i>ANEXO Nº 7</i>	<i>Criterios de reposición de pavimentos</i>
<i>ANEXO Nº 8</i>	<i>Solicitudes de Recepción Formularios 1A y 1B de URRP</i>
<i>ANEXO Nº 9</i>	<i>Calificación de Contratistas</i>

ANEXO Nº1
ENSAYES ASFALTO (Mínimos)

SUP. (m ²)	VIA METROPOLITANA		VIA TRONCAL		VIA COLECTIVA		VIA SERVICIO		VIA LOCAL		VIA SECUND. O PJE.	
	TIPO	ENSAYES Nº	TIPO	ENSAYES Nº	TIPO	ENSAYES Nº	TIPO	ENSAYES Nº	TIPO	ENSAYES Nº	TIPO	ENSAYES Nº
	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1
	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1
< 6 m2	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1
	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1
	ESTAB. Mezcla	2	ESTAB. Mezcla	1	ESTAB. Mezcla	1	ESTAB. Mezcla	1				
	DENS. Rasante	S- 2	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1
6 – 14 m2	DENS. S-Base	2	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1
	DENS. Base	2	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1
	TESTIGO	2	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1
	ESTAB. Mezcla	2	ESTAB. Mezcla	2	ESTAB. Mezcla	1	ESTAB. Mezcla	1				
	DENS. Rasante	S- 2	DENS. Rasante	S- 2	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1	DENS. Rasante	S- 1
15 – 20 m2	DENS. S-Base	2	DENS. S-Base	2	DENS. S-Base	2	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1	DENS. S-Base	1
	DENS. Base	2	DENS. Base	2	DENS. Base	2	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1
	TESTIGO	2	TESTIGO	2	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1
	ESTAB. Mezcla	2	ESTAB. Mezcla	2	ESTAB. Mezcla	1	ESTAB. Mezcla	1				

Nota:

Todas las densidades de suelos(S-Rasante, S-Base y Base) deben incluir el ensaye Proctor Modificado y su valor

Rellenos compactados al 95 % DMCS

Densidad Base y Sub-Base 95 % DMCS

CBR A 0.2" > 100 %

IP < 5

Desgaste Los Angeles < 40 %

*Los Espesores mínimos de Losa de Asfalto son los mostrados en la Tabla N°2 del punto N° 2.10**

Dimensiones cortes mínimos

Ancho 2.0 m.

Lisura < 4 mm.

** Dependiendo del CBR del suelo y del calculo estructural de pavimentos*

ANEXO Nº2
ENSAYES H.C.V (Mínimos)

SUP. (m2)	VIA METROPOLITANA		VIA TRONCAL		VIA COLECTIVA		VIA SERVICIO		VIA LOCAL		VIAS SECUND. O PJE.	
	TIPO ENSAYES.	Nº	TIPO ENSAYES.	Nº	TIPO ENSAYES.	Nº	TIPO ENSAYES.	Nº	TIPO ENSAYES.	Nº	TIPO ENSAYES.	Nº
	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	-
< 6 m2	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1
	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1
	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1
	DENS. S-Rasante	2	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	-
6 – 14 m2	DENS. Base	2	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1
	TESTIGO	2	TESTIGO	2	TESTIGO	2	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1
	RESISTENCIA	2	RESISTENCIA	2	RESISTENCIA	2	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1
	DENS. S-Rasante	2	DENS. S-Rasante	2	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	1	DENS. S-Rasante	-
15 – 20 m2	DENS. Base	2	DENS. Base	2	DENS. Base	2	DENS. Base	1	DENS. Base	1	DENS. Base	1
	TESTIGO	2	TESTIGO	2	TESTIGO	2	TESTIGO	1	TESTIGO	1	TESTIGO	1
	RESISTENCIA	2	RESISTENCIA	2	RESISTENCIA	2	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1	RESISTENCIA	1

Nota:

Todas las densidades de suelos(S-Rasante, S-Base y Base) deben incluir el ensaye Proctor Modificado y su valor

Rellenos compactados al 95 % DMCS

Densidad Base y Sub-Base 95% DMCS

CBR A 0.2" > 60 % (min.)

IP < 5

Desgaste Los Angeles < 50 %

*Los Espesores mínimos de Losa de HCV son los mostrados en la Tabla N°1 del punto N° 2.10**

Dimensiones cortes mínimos

Ancho 2.0 m.

Lisura < 4 mm.

** Dependiendo del CBR del suelo y del calculo estructural de pavimentos*

ANEXO Nº3



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

PRECIOS UNITARIOS

ITEM	Descripción	Espesor	Unidad	Valor
1	ACCESO VEHICULAR H.C.V.	0,12	m2	0,9
2	ACERA ADOQ. DE PIEDRA	0,1	m2	1,43
3	ACERA ADOCESPED(ADOCRETO)	0,1	m2	1,2
4	ACERA ADOQUIN PREFAB.(ADOCRETO)	0,08	m2	1,03
5	ACERA ADOQUIN PREFAB.(ADOCRETO)	0,06	m2	1,03
6	ACERA ASFALTO	0,03	m2	0,65
7	ACERA BALDOSA CORRIENTE	0	m2	1,19
8	ACERA BALDOSA VIÑA O FULGENT(ANTIDESL)	0	m2	1,35
9	ACERA DE H.C.V.(ACCESO VEHICULAR)	0,1	m2	1,51
10	ACERA DE HORMIGÓN(PASTELÓN)	0,07	m2	1,09
11	ARENA SIN BASE CONTENIDO ARCILLOSO	0	m3	1,74
12	BASE BINDER ASFALTO	0,05	m2	0,25
13	BASE BINDER ASFALTO	0,06	m2	0,31
14	BASE BINDER ASFALTO	0,07	m2	0,36
15	BASE BINDER ASFALTO	0,08	m2	0,41
16	BASE BINDER ASFALTO	0,09	m2	0,45
17	BASE BINDER ASFALTO	0,1	m2	0,48
18	BASE BINDER ASFALTO	0,11	m2	0,5
19	BASE CHANCADA C.B.R. 80°/º PARA CALZ. ASFÁLTICO	0	m3	1,36
20	BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	0	m3	1,29
21	CALZADA CONCRETO ASFALTO	0,06	m2	0,46
22	CALZADA CONCRETO ASFALTO	0,07	m2	0,54
23	CALZADA CONCRETO ASFALTO	0,08	m2	0,62
24	CALZADA CONCRETO ASFALTO	0,1	m2	0,69
25	CALZADA CONCRETO ASFALTO	0,11	m2	0,75
26	CALZADA DE ADOQUIN PIEDRA	0,1	m2	1,74
27	CALZADA DE ADOQUIN PREF.	0,08	m2	1,16
28	CALZADA DE H.C.V.	0,12	m2	0,9
29	CALZADA DE H.C.V.	0,13	m2	0,97
30	CALZADA DE H.C.V.	0,15	m2	1,1
31	CALZADA DE H.C.V.	0,17	m2	1,23
32	CALZADA DE H.C.V.	0,18	m2	1,3
33	CALZADA DE H.C.V.	0,2	m2	1,43
34	CALZADA DE H.C.V.	0,22	m2	1,56
35	CALZADA DE H.C.V.	0,23	m2	1,61

ANEXO N°3



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

PRECIOS UNITARIOS (Continuación)

ITEM	Descripción	Espesor	Unidad	Valor
36	CALZADA DE H.C.V.	0,25	m2	1,75
37	CALZADA DE H.C.V.	0,21	m2	1,5
38	CALZADA DE H.C.V.	0,31	m2	1,85
39	CALZADA DE H.C.V.	0,34	m2	1,9
40	CAMARA DE INSPECCION	0	Unidad	13,1
41	CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	0	Nº	11
42	CAMARAS TIPO SIFÓN	0	Nº	13,09
43	CORTE CON SIERRA	0	ml	0,3
44	DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	0	m3	3,5
45	DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	0	m3	0,71
46	EMPEDRADO	0	m2	0,53
47	ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	0	Unidad	2
48	ENSAYE COMPACTACION SUB BASE ESTABILIZADA	0	Unidad	2
49	ENSAYES DEL MATERIAL DE RELLENO POR CAPA	0	Unidad	1
50	ENTIBACION DE EXCAVACIONES	0	m	3
51	EXCAVACIÓN DURA Y TRANS. A BOTADERO	0	m3	0,45
52	EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	0	m3	0,68
53	EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	0	Unidad	6
54	EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE VEREDA	0	Unidad	6
55	EXTRACCION Y RECOLOCACION DE SOLERILLAS	0	ml	0,9
56	EXTRACT. Y RECOL. SOLERAS A,C	0	ml	0,41
57	IMPRIMACIÓN BASE ASFALTO	0	m2	0,05
58	JUNTAS DE DILATACIÓN	0	ml	0,04
59	LIMPIEZA GENERAL	0	m2	0,08
60	MAICILLO CAPA	0,05	m2	0,06
61	MORTERO DE PEGA DE 255KG.CEM/M3	0	m3	3
62	PREPARACION DE SUBRASANTE	0	m2	0,1
63	RELLENO CON EMPRÉSITO	0	m3	0,53
64	RELLENO CON POMACITA	0	m3	0,88
65	RESTITUCION DE ACERA DE PASTO	0	m2	6
66	RESTITUCION DE ARBOLES	0	Unidad	4
67	RESTITUCION DE DEMARCACION	0	m2	0,06
68	RESTITUCION DE SEÑALIZACION	0	Unidad	3
69	RESTITUCION DE SUMIDEROS	0	Unidad	6
70	RESTITUCION DE TACHAS	0	m	0,2

ANEXO Nº3



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

PRECIOS UNITARIOS (Continuación)

ITEM	Descripción	Espesor	Unidad	Valor
71	RESTITUCION DE TAPAS DE CAMARAS	0	Unidad	3
72	RIEGO DE LIGA	0	m2	0,01
73	RIPIO	0	m3	0,96
74	SELLO DE JUNTAS Y GRIETAS	0	m2	0,05
75	SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	0	Unidad	9
76	SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	0	Unidad	2,5
77	SOLERAS TIPO A (RECTAS-CURVAS Y REBAJADAS)	0	ml	0,85
78	SOLERAS TIPO C	0	ml	0,63
79	SUB-BASE ESTABILIZADA	0	m3	1,18
80	SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	0	ml	0,84
81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN GEOTEXTIL	0	m2	0,15
82	VEREDON MAICILLO	0	m2	0,28
83	VEREDON TIERRA	0	m2	0,24

ANEXO Nº4



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

LETRERO DE OBRAS



1.00 m

0.80 m

ANEXO N°5



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU METROPOLITANO

**PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE UN
PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN.**

1. Ser contratista inscrito en el RENAC.
2. Ingreso de solicitud de Rotura.

Ésta debe ser ingresada a través del sitio WEB www.serviu.cl/13/pavimentación menú “Servicio Pavimentación en Línea” módulo “Roturas On Line”. Completando todos los antecedentes solicitados y adjuntando el plano según “Lámina Tipo” de la página Web, adaptado a las condiciones de terreno.

El plano presentado debe cumplir fielmente con los requerimientos, especificaciones técnicas y diseño exigido por este Servicio. Conteniendo como mínimo:

- Ubicación exacta de la obra en planta.
- Cortes y dimensiones de cada una de las superficies a intervenir.
- Diámetros de las tuberías.
- Alturas desde la clave de la tubería hasta la rasante del pavimento. (mínimos 1,2 m en calzada y 0,6 m en aceras)
- Clasificación de la vía según PRMS. (Pasaje, local, servicio, colectora, troncal o metropolitana)
- Espesores de los pavimentos calculados según el tipo de vía y diseño mecanicista aumentados en un 40%.
- Debe indicar partidas más relevantes (aceras, veredas, veredones y calzadas) y sus dimensiones.
- Se debe dibujar el trazado de los ductos correspondientes, además de todos los cruces de canales de regadío, derrames, acequias, acueductos, tuberías de diámetro mayor a 100mm, obras de arte y otras singularidades.
- Indicar motivo de origen de la obra. (Arranque de agua potable, instalación de UD, etc.)
- Indicar tiempo estimativo solicitado para ejecutar y recibir la obra.
- Establecer el tipo de obra por la cual solicitará el permiso:
 - a) Programada: Obra que se ejecutará en una fecha próxima, señalada por el contratista.
 - b) Emergencia: Obra que sólo puede ser ejecutada por contratistas mandatados por empresas que entreguen servicios básicos y cuyo motivo de ejecución sea considerado EMERGENCIA para este Servicio.

Debiendo ser regularizadas en un plazo máximo de 24 hrs. desde su ejecución.

- Señalización de Obras: Barreras, conos, letreros y demás señalética a instalar previo y durante la ejecución de los trabajos. (Puede ir incluido en el plano o adjuntar lámina anexa)

El plano debe ser ingresado en Autocad R14, para proceder a su revisión.

3. Obtención de Pagos y Garantías.

Una vez aprobado el croquis, el Contratista recibirá los documentos en los cuales se establecen los valores que debe cancelar por concepto de gastos de inspección y el monto de las garantías por concepto ejecución o mantención de obras según corresponda. (Ver Punto 3 "Solicitud de Permisos de Rotura")

4. Obtención de Permiso.

El comprobante de pago correspondiente a gastos de inspección y las garantías deben ser entregados en la oficina de Permisos de Rotura y Reposición de Pavimentos, ubicada en Serrano 45 1º piso ala norte (por el contratista), el Servicio otorgará un Permiso para realizar trabajos en la vía pública. En el cual se establece el tiempo otorgado para ejecutar y recepcionar el trabajo.

5. Ejecución de los trabajos.

Previo al comienzo de las obras el Contratista debe comunicarse con el Inspector asignado, para señalar la fecha exacta del inicio de los trabajos, a modo de comenzar con el proceso de Inspección. Serán sancionados los contratistas que **no** dieron aviso oportuno al Inspector y se considerarán para el Servicio como obras ilegales, pudiendo ser cobradas las garantías, además de sancionar al Contratista que cometió la infracción.

6. Recepción provisoria.

Finalizados los trabajos (Incluido el pase del ITO) con toda la documentación requerida (ver formulario 1A URRP Solicitud de Recepción Provisoria) y el permiso vigente, el contratista solicitará la recepción provisoria de las obras. La Comisión Receptora designada visitará la obra y procederá a calificar al contratista pudiendo solicitar, si lo estima, algunas correcciones de carácter menor, el contratista una vez subsanadas las observaciones, solicitará nuevamente la recepción siempre con el permiso vigente.

Una vez recibida la obra se devolverá la garantía de buena ejecución de las obras, la que será reemplazada por un DG que cause la buena mantención y conservación de los trabajos esto para el caso de las obras programadas.

En caso que la Comisión encuentre observaciones a la Recepción de carácter mayor, se hará efectiva la boleta de garantía que cauciona las obras.

IMPORTANTE:

- Si el contratista no se comunicó con el Inspector durante la ejecución de la obra, el Inspector está facultado a tomar las medidas que estime conveniente para certificar la correcta ejecución de los trabajos y solicitar al contratista la demolición y reconstrucción de la obra en cuestión, de estimarlo necesario.

- Las obra de emergencia que presenten problemas con el croquis, ya sea, en su ubicación o se encontrará que la obra no esta ejecutada, este Servicio anulará el permiso, debiendo el contratista comenzar nuevamente con el proceso de regularización.

7. Recepción definitiva.

Transcurrido el período de garantía desde la recepción provisoria de la obra (Con treinta días previos al vencimiento del DG que cauciona la Buena Mantención) y previa visita del contratista verificando el buen estado de las obras, se solicitará la recepción definitiva (Formulario 1B solicitud de recepción definitiva). El Inspector designado visitará la obra y procederá a dar el pase o a solicitar al contratista algunas correcciones, una vez recibida la obra se procederá a la devolución de la garantía. De haberse encontrado observaciones se deberá solicitar nuevamente la recepción definitiva de las obras.

De encontrarse observaciones de carácter mayor, la boleta de garantía que caucionan los trabajos, se hará efectiva a favor del servicio (Enviando oficio al RENAC) y se procederá a reparar las observaciones.

ANEXO N°6



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

PERMISO N°:

ACERA (HCV)

CALZADA (HCV)

VEREDÓN

NOTA:

- 1) Todas las compactaciones deben ser al 98% de la DMCS.
- 2) El contratista declara conocer la Normativa Vigente de SERVIU METROPOLITANO.
- 3) El contratista debe comunicarse con el inspector SERVIU antes de dar inicio a las obras.
- 4) El diseño de la vía ha sido diseñado según el tipo de vía aumentado en un 40%.
- 5) Doy fé que lo indicado en este croquis representa fielmente la ubicación de la obra.

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT <UF>	TOTAL <\$>	DERECHOS <\$>
TOTAL <UF>						

SERVIU METROPOLITANO SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES UNIDAD PERMISO DE RUPTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS	PROYECTO: xxx-xxxxx CALLE: xxxxx xxxxx xxxxx TIPO DE VIA: xxxxx	PROYECTISTA: LOGO Y SIGLA EMPRESA FIRMA: _____ NOMBRE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL DIRECCION Fono: _____ email: _____ SANTIAGO
MANDANTE: LOGO Y SIGLA EMPRESA	COMUNA: _____ FECHA: _____ ESCALA: _____ xxx xxxxxx xx xx xxxxxx x/x	APROBACION SERVIU METROPOLITANO FIRMA: _____ GILDA CONTRERAS HERNANDEZ INGENIERO CIVIL JEFE UNIDAD DE RUPTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS
CONTRATISTA: LOGO Y SIGLA EMPRESA	TIPO DE OBRA: _____ PLAZO SOLICITADO: _____ xxxxxx xx días	

ANEXO Nº 7



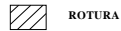
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SERVIU METROPOLITANO
 CRITERIOS DE ROTURA Y REPOSICIÓN

ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS

HORMIGÓN

ANCHO DE LA RUPTURA TENDRÁ UN MÍNIMO DE 2,0 m. (SI EL PAÑO A INTERVENIR SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, SE DEBERÁ REPONER ENTRE JUNTAS EXISTENTES).

Y SU REPOSICIÓN DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CASOS:



ROTURA

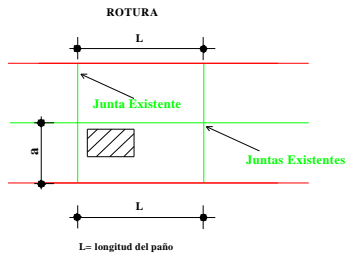


REPOSICION

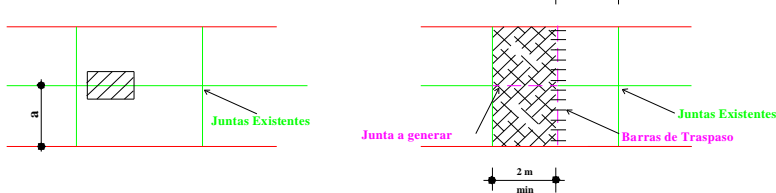
JUNTA EXISTENTE

JUNTA GENERADA

1. ROTURA INTERVIENE UNA PISTA

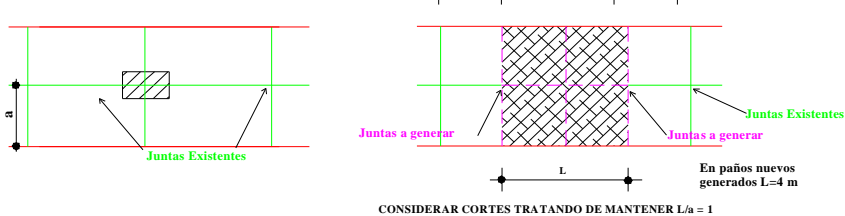


2. ROTURA INTERVIENE 2 PISTAS



SILA LONG.DE LA REP. > b/2 = SE REPONE PAÑO COMPLETO

3. ROTURA INTERVIENE JUNTAS TRANS. Y 2 PISTAS

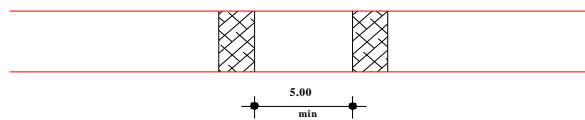


ANEXO Nº 7



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO
CRITERIOS DE ROTURA Y REPOSICIÓN (Continuación)

- DISTANCIA ENTRE ROT. Y REP. > 5.00 m. MEDIDOS EN TERRENO POR EL INSP. DE OBRAS, SI NO SE REPONE TODO.

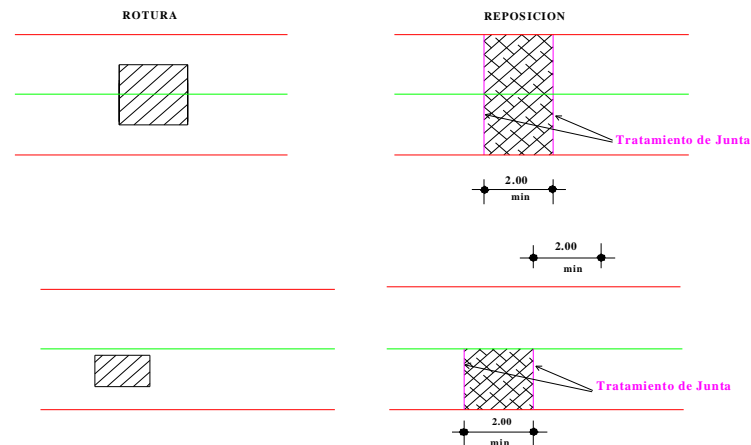


NOTAS:

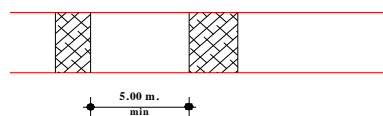
EL O LOS PAÑOS A INTERVENIR DEBEN ESTAR EN BUEN ESTADO, DE CASO CONTRARIO SE DEBERÁ REPONER EL PAÑO COMPLETO.
 SE DEBERÁN REPONER TODAS LAS SOLERAS DEL ÁREA A INTERVENIR.

ASFALTO

- ANCHO MINIMO DE VENTANAS ES DE 2.00 m
- REPOSICION DE SOLERA A SOLERA
- SE DEBE CONSIDERAR LA REPOSICIÓN DE TODAS LAS SOLERAS DEL ÁREA A INTERVENIR



- DISTANCIA ENTRE ROTURA Y REPOSICION > 5.00 m. MEDIDOS EN TERRENO POR EL INSPECTOR DE OBRAS, EN CASO CONTRARIO SE REPODRÁ LA SUPERFICIE COMPLETA ENTRE LAS DOS VENTANAS.



ANEXO N°8



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SOLICITUDES DE RECEPCIÓN

	Uso Interno U.P.R.R.P.
Folio N°	_____/ Col. N° _____/
Fecha	_____/_____/_____/



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SUBDIRECCION PAVIM Y O VIALES
 Unidad de Rotura y Reposición de Pavimentos

<input type="checkbox"/>	Emergencia
<input type="checkbox"/>	Programada

Formulario 1A URRP : RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS

A : JEFE UNIDAD DE PERMISOS DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

DE : E.C. _____

Mediante el presente me permito solicitar a Ud., la Recepción Provisoria de las Obras correspondiente al permiso(s) N° _____ de fecha _____ que autorizó ejecutar trabajos en calle(s)

Comuna de _____

También, si procede, la devolución de la garantía (Boleta / Vale Vista) y el correspondiente Certificado de Recepción de la Obra para presentarlo a:

Para tales efectos se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Fotocopia del Permiso y sus prorrogas (si corresponde)
- 2 Fotocopias del Deposito en Garantía (Boleta / Vale Vista) N° _____ del Banco _____ por un valor de _____ con fecha de vencimiento _____
- Fotocopia del BNUP N° _____ de fecha _____

d) Certificados de ensayos originales de:

- Mecanica de Suelos: Compactación y Proctor
- Pavimentos y Veredas de Hormigón: Resistencia y Espesor
- Pavimentos y Veredas de Asfalto: Diseño Marshall de la mezcla, compactación y espesor del testigo.

Nombre Empresa Constructora

Firma Rep. Empresa Constructora

NOTA: EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

DATOS DEL SOLICITANTE	
Solicitado por	
<input type="text"/>	
Rut	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio	
<input type="text"/>	
Importante: Esta Recepción solo puede ser solicitada por el contratistas inscrito en el RENAC, su representante legal o una persona autorizada notarialmente por el contratista.	



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SUBDIRECCION PAVIM Y O VIALES
 Unidad de Rotura y Reposición de Pavimentos

Formulario 1B URRP :

Uso Interno U.P.R.R.P.	
Folio N°	_____ / Col. N° _____ /
Fecha	_____ /

Emergencia

Programada

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

A : JEFE UNIDAD DE PERMISOS DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

DE : E.C. _____

Mediante el presente me permito solicitar a Ud., la Recepción Definitiva de las Obras correspondiente al permiso(s) N° _____ de fecha _____ que autorizó ejecutar trabajos en calle(s) _____

Comuna de _____

También, si procede, la devolución de la garantía (Boleta / Vale Vista) correspondiente a la Buena Mantención de las Obras, equivalente al 10% del presupuesto Oficial.

Para tales efectos se adjuntan los siguientes antecedentes:

- e) Fotocopia del Certificado de Recepción de las Obras
- f) 2 Fotocopias del Deposito en Garantía (Boleta / Vale Vista) N° _____ del Banco _____ por un valor de _____ con fecha de vencimiento _____
- g) Fotocopia del Permiso(s)
- h) Fotocopia del Plano de la Obra

 Nombre Empresa Constructora

 Firma Rep. Empresa Constructora

DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitado por

Rut

Teléfono

o

Domicilio

Importante:

Esta Recepción solo puede ser solicitada por el contratistas inscrito en el RENAC, su representante legal o una persona autorizada notarialmente por el contratista.

ANEXO Nº 9



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION DE COORDINACION NACIONAL Y EVALUACION
COORDINACION NACIONAL DE REGISTRO DE CONTRATISTAS**

CALIFICACIÓN DE CONTRATISTA OBRA PARTICULAR (URRP)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : E.C.

Nº PERMISO :

TIPO DE OBRA :

DIRECCIÓN :

COMUNA :

	MAX.	MALO	REG.	MAS QUE REGULA R	BUENO	CALIF
1.- CAPITULO VII	76					
<u>XIGENCIAS TECNICAS</u>						
1.1 Calidad de los materiales	30	1 - 18	19 - 22	23 - 26	27 - 30	
1.2 Calidad de la ejecución	32	1 - 18	19 - 23	24 - 28	29 - 32	
1.3 Calidad Ejec. Terminaciones	14	1 - 8	9 - 10	11 - 12	13 - 14	
2.- EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	24					
2.1 Entrega Antecedent. Obra	10	1 - 6	7 - 8	9	10	
2.2 Cumpl. obligac. Con los Trabaj. y seg. Indust.	2	0 - 0	0	1	2	
2.3 Organizac. de faenas e Idoneidad del personal	2	0 - 0	0	1	2	
2.4 Atención de Observac. De ITO y relac. c/ella	10	1 - 6	7 - 8	9	10	

CAPITULO VIII OTAL CALIFICACION	T 100	PUNTAJE OBTENIDO
SON : PUNTOS DE UN MAXIMO DE CIEN		

PRESIDENTE DE COMISION

INTEGRANTE DE COMISIÓN 1

INTEGRANTE DE COMISION 2

INSPECTOR DE OBRAS

Fecha _____

CONTRATISTA